Ref.: Expte. N° 9691/02.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

## O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Impóngase el nombre de "Héroe de Malvinas Jorge Sosa" a la - - - - - actual calle Corrientes, del Barrio Lambertuchi de Belén de Escobar, desde la calle Tomás Guida (antes las Azucenas) hasta la calle San Francisco.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís---- trese y oportunamente archívese.-

- - - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN- - - - - - - TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE A- - - - - - - GOSTO DE DOS MIL DOS.

Queda registrada bajo el N° 3461/02.-

FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)-EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)